



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS O LOS INTEGRANTES QUE CUBRIRÁN DOS VACANTES  
EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre y siendo las 12:00 horas del día miércoles 13 de Octubre 2021; constituidos en el edificio que alberga las instalaciones de la CANACOZAC con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 613 Colonia Centro, en sesión pública de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas se realiza la votación para la designación de los o las integrantes de la sociedad civil que ocuparan dos vacantes en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas por un periodo de un año y tres años respectivamente contados a partir de la fecha de su nombramiento. Estando presentes las comisionadas: M. I. Gloria Alicia Hernández Terrones y M. en D. Claudia Angélica Salas Reyes; y el comisionado L. en D. Gildardo Zambrano Rivas, en ejercicio pleno de las funciones derivadas de los nombramientos realizados por el pleno de la LXIII Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas en el Decreto # 419, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, con fundamento en el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el pasado 13 de Octubre 2020 a través del Decreto Legislativo 419, emitido por la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Que la fracción II del artículo 21 de la Ley señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana".
3. Que el artículo 17 de la Ley Estatal establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SEA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. En el mismo tenor literal, la Ley Estatal establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y/o ciudadanos de probidad y prestigio que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
5. Que, de conformidad con la misma Ley Estatal, el Comité de Participación Ciudadana, integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Que el objetivo principal de la Comisión de Selección es la integración del Comité de Participación Ciudadana; con ciudadanas y/o ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinarias y de género, necesarias para el actual y los subsecuentes Comités de Participación Ciudadana.
7. Que la convocatoria, así como la metodología fueron regidas por los principios rectores del Sistema Nacional Anticorrupción y de Participación Ciudadana: igualdad sustantiva, pluralidad geográfica, perspectiva de género, inclusión de integrantes pertenecientes a grupo históricamente discriminados y vulnerados, y un enfoque intercultural.
8. Que la convocatoria publicada el día 02 de Septiembre del 2021, definió con claridad y transparencia toda la metodología del proceso de entrega de la documentación, las etapas de selección, los plazos y valoración para dar cumplimiento para cada una las fases establecidas en la misma.
9. Que el día 30 de septiembre del 2021 se publicó la lista de las candidaturas a ocupar un cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana.



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

10. Que los días 4, 5 y 6 de Octubre del 2021 se llevó a cabo la fase de entrevistas donde cada una de las candidatas y candidatos estuvo en igualdad de condiciones, y de lo cual quedó constancia en las transmisiones que se hicieron en vivo de las mismas en el sitio oficial de esta Comisión en Facebook.
11. Concluida la ronda de entrevistas las y los integrantes de la Comisión de Selección llevaron a cabo una sesión el día 13 de Octubre de 2021 para identificar, deliberar y votar las candidaturas idóneas al cargo, que tuviera los criterios establecidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas y los definidos por la misma Comisión en la Convocatoria Pública los cuales incluían equidad de género y trayectorias profesional para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción emite los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 19 y 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, el decreto número 419 aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, el 13 de Octubre del 2020 mediante el cual designa a las y los cinco miembros de La Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Convocatoria Pública 2021 del proceso de selección para cubrir dos vacantes en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión de Selección aprobó por unanimidad la "Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la evaluación curricular y el desempeño de los mismos durante las entrevistas "; lo que precede consistió en que, cada uno de los miembros de la Comisión requisito las cédulas correspondientes a los siguientes tres puntos y se elaboró el concentrado general de las evaluaciones quedando como a continuación se enuncia:

- a) Revisión documental de los expedientes entregados por las y los candidatos.

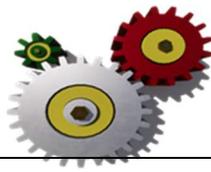
Indicaciones: Para valorar los expedientes documentalmente, se elaboró el (ANEXO F2 VEC CSZAC VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS); y todos los expedientes se revisaron asegurando que las y los candidatos cumplieran con los documentos físicamente solicitados y los requisitos establecidos tanto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, como por la Convocatoria para elegir a los dos miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA; Esta evaluación constó de un criterio binario (sí/no) para los documentos solicitados.

**1.- Lista de las y los aspirantes, folios:**

<b>FOLIO</b>	<b>ASPIRANTE</b>
001	Agustín Aguilera Miranda
002	Virgilio Santana Núñez
003	Cristela Isabel Trejo Ortíz
004	Gladis Eralú Rodríguez Alfaro
005	Ricardo Bermeo Padilla
006	Francisco Javier Flores López
007	Silvia Álvarez Vega
008	Juan Luis Rivera Ruíz Esparza

**2.- Concentrado de la lista de los documentos entregados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana del SEA. (2da base de la convocatoria)**

**RESULTADOS:**



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES								
DOCUMENTO	CANDIDATO							
	Agustín Aguilera Miranda	Virgilio Santana Núñez	Cristela Isabel Trejo Ortiz	Gladis Eralú Rodríguez Alfaro	Ricardo Bermeo Padilla	Francisco Javier Flores López	Silvia Álvarez Vega	Juan Luis Rivera Ruíz Esparza
1. Copia simple del Título Profesional nivel Licenciatura.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Carta de postulación por la o las organizaciones de la sociedad civil y académicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional o docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria, sin ser necesaria su presentación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5. Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres, escrita por la persona postulante, a través de la cual exprese las razones por las que considera, que su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6. Copias simples del acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigentes y título profesional.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7. Original del Registro de Mandamientos Judiciales; (antes Carta de Antecedentes No Penales).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8. Una sola carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>● No haber sido condenada/o por delito alguno.</li> <li>● Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.</li> <li>● Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.</li> <li>● Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.</li> <li>● Que no ha desempeñado el cargo de Procuradora/o de Justicia del Estado, subsecretaria/o u oficial mayor en la administración pública federal, estatal o municipal, Gobernadora/o o Secretaria/o de Gobierno, Presidenta/o Municipal, Regidor/a Síndica/o en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.</li> <li>● Que no desempeña algún cargo como servidor/a pública/o en la administración pública de cualquier ámbito de gobierno federal, estatal o municipal u organismo público autónomo.</li> <li>● Que acepta los términos de la presente Convocatoria.</li> </ul>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



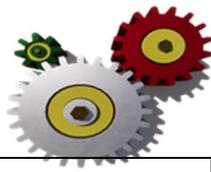
Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

b) Evaluación curricular para el cumplimiento de algunos de los siguientes temas por las y los candidatos:

Indicaciones: Para valorar curricularmente a los candidatos se elaboró el (ANEXO F2-A VCEC CSZAC VALORACIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO DE CANDIDATOS); Esta evaluación consistió en verificar y comprobar si derivado de la manifestado en su currículum se cuenta con experiencia o conocimiento en los siguientes rubros enlistados a continuación y constará de un criterio binario (sí/no).

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
  - Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
  - Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad y auditoría gubernamentales;
  - Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
  - Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

**RESULTADOS:**



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:	CANDIDATO								
	Agustín Aguilera Miranda	Virgilio Santana Núñez	Crístela Isabel Trejo Ortiz	Gladis Eralú Rodríguez Alfaro	Ricardo Bermeo Padilla	Francisco Javier Flores López	Silvia Álvarez Vega	Juan Luis Rivera Ruíz Esparza	
1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

**c) Valoración en el desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas.**

Indicaciones: Para valorar el desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas, se diseñó una cédula denominada (ANEXO F4 CEE CSZAC CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA) que considera los siguientes elementos o criterios, cada uno de los cuáles se calificó en una escala de:

Suficiente (1), Satisfactorio (2), Bueno (3) y Muy bueno (4).

- 1) Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
- 2) Visión del SEA.
- 3) Capacidad de advertir los retos que enfrentará él SEA así como la forma de resolverlos.



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

- 4) Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SEA (objetivos y funciones).
- 5) Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
- 6) Visión congruente con los principios constitucionales del SEA.
- 7) Liderazgo y capacidades de comunicación.

RESULTADOS:

**PRIMERO.-** Es importante mencionar que, en esta etapa de entrevistas, la ciudadana Silvia Álvarez Vega no participó, en virtud a que manifestó su desistimiento a través de un escrito el día 04 de octubre del presente año 2021, y el cual obra en el expediente completo de este proceso de selección.

DESEMPEÑO EN LA ENTREVISTA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:		CANDIDATO						
		Agustín Aguilera Miranda	Virgilio Santana Núñez	Cristela Isabel Trejo Ortiz	Gladis Eralú Rodríguez Alfaro	Ricardo Bermeo Padilla	Francisco Javier Flores López	Juan Luis Rivera Ruíz Esparza
1	Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados	2	2	2	2	2	2	2
2	Visión del SEA	2	2	2	3	2	2	2
3	Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEA así como la forma de resolverlos.	2	2	2	2	3	2	2
4	Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SEA (objetivos y funciones).	2	1	2	2	3	2	2
5	Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.	2	2	2	2	2	2	2
6	Visión congruente con los principios constitucionales del SEA.	2	2	2	3	3	2	2
7	Liderazgo y capacidades de comunicación.	2	2	2	2	2	2	2

**SEGUNDO.** Una vez realizadas y valoradas cada una de las etapas de selección, en plena y absoluta autonomía e independencia de decisión, esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas designa por unanimidad de votos a Ricardo Bermeo Padilla y a Gladis Eralú Rodríguez Alfaro como los nuevos integrantes que cubrirán las vacantes del Comité Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, su cargo tendrá una duración de un año y tres años respectivamente a partir de su nombramiento.

**TERCERO.** Se instruye al ciudadano Ricardo Bermeo Padilla y a la ciudadana Gladis Eralú Rodríguez Alfaro para que de manera inmediata presenten sus declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses en los términos que establecen el artículo 19 diecinueve fracciones VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.

**CUARTO.** Notifíquese al ciudadano Ricardo Bermeo Padilla y a la ciudadana Gladis Eralú Rodríguez Alfaro el contenido del presente Acuerdo y Dese vista inmediata a la Secretaría Ejecutiva del SEA a efecto de convocar en un plazo no mayor de quince días, para que rindan la protesta correspondiente ante la Comisión de Selección y formalmente se integre al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para los efectos que señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.



Comisión de Selección del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
de Zacatecas

**QUINTO.** Difúndase el presente Acuerdo en la página Oficial de la Comisión de Selección en Facebook, los demás medios para su conocimiento y en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas (Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas).

Zacatecas, Zacatecas 13 de Octubre de 2021.

Atentamente

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE ZACATECAS

M. I. Gloria Alicia Hernández Terrones

M. en D. Claudia Angélica Salas Reyes

L. en D. Gildardo Zambrano Rivas